

MEMORÁNDUM N° 06/2020

A: SR. FELIPE GARCÍA HUNEEUS
FISCAL DIVISIÓN SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: TANIA GONZÁLEZ PIZARRO
JEFA OFICINA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MAT.: Corrige información que indica.

Fecha: 11 de marzo de 2020

1.- Respecto del expediente denuncia de ruido contra Gimnasio Spartakus, ROL 007-2016, y que se encuentra bajo el código de expediente DFZ-2015-562-XV-NE, se hace necesario la aclaración respecto al criterio de homologación para efectos de aplicar el D.S. N° 38/2011 y la Res. Ex. N°491, de fecha 31 de mayo de 2016, de la SMA, en relación con el Plan Regulador de Arica

2.- El Plan Regulador de la ciudad de Arica vigente del año 2009, permite las siguientes actividades productivas, en lo que corresponde la la Zona Comercial Antigua o ZCA;

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	Permitido – Condicionados-Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGETICA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido excepto discotecas, boites, quintas de recreo y cabaret.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido, excepto cementerios y crematorios que se prohíben.
SEGURIDAD	Permitido, excepto cárceles y centros de detención que se prohíben.
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Permitido

3.- Que en el informe de fiscalización de el expediente en comento, se cometió un error involuntario al realizar la homologación de la ZCA, con la Zona II, en consideración que corresponde a Zona III, según el criterio de homologación D.S. N° 38/2011.

Por lo anterior, al aplicar el criterio 6° de la Res. Ex. SMA N° 491 de 2016, se entiende que el uso Infraestructura está permitido y debe ser considerado para efectos de homologación, resultando que dicha zona sea homologada a la Zona III.

Sin otro particular, saluda atentamente



TANIA GONZALEZ PIZARRO
JEFA OFICINA REGION DE ARICA Y PARINACOTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

TGP/tpg

Distribución:

Felipe García H, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Oficina de Partes, SMA Arica y Parinacota.